

ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD
66/2025

PROMOVENTE: COMISIÓN NACIONAL DE
LOS DERECHOS HUMANOS

SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS
CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE
INCONSTITUCIONALIDAD

En la Ciudad de México, a veintidós de octubre de dos mil veinticinco, se da cuenta a la **Ministra Yasmín Esquivel Mossa, instructora en este asunto**, con lo siguiente:

Constancias	Registro
Escrito y anexo de Guillermo Nieto Arreola, quien se ostenta como Consejero Jurídico del Gobierno del Estado de Chiapas, en representación del Poder Ejecutivo de la Entidad.	19214

Documentales que se depositaron el nueve de octubre del año en curso, en la oficina de correos de la localidad y se recibieron el veintiuno siguiente, en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Tribunal. **Conste.**

Ciudad de México, a veintidós de octubre de dos mil veinticinco.

I. Informe del órgano ejecutivo.

Visto el escrito y anexo del Consejero Jurídico del Gobierno del Estado de Chiapas, se tiene por rendido el informe solicitado en la presente acción de inconstitucionalidad, en términos de los artículos 8, 10, fracción II, 11, párrafo primero, en relación con el 59 y 64, párrafo primero de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

II. Representación.

En virtud que se adjunta al informe la documental correspondiente al nombramiento, se reconoce su representación en relación con el Poder Ejecutivo del Estado de Chiapas¹.

III. Delegados.

¹ De conformidad con la constancia que al efecto exhibe y en términos del artículo 48, fracción XIV, de la **Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Chiapas**, que establece lo siguiente:

Artículo 48. El Instituto de la Consejería Jurídica del Gobierno del Estado es el encargado de proporcionar asesoramiento a la Administración Pública Estatal, así como la revisión y validación de su normatividad; además llevará la representación legal de la persona Titular del Poder Ejecutivo del Estado, correspondiéndole el despacho de los siguientes asuntos: (...).
XIV. Representar a la Persona titular del Poder Ejecutivo, exclusivamente para presentar demandas o su desistimiento, rendir informes, ofrecer pruebas, formular alegatos y presentar recursos en los juicios de amparo y demás medios de control constitucional federales y locales, en los que éste aparezca, como autoridad responsable, tercero interesado, o tenga interés jurídico. (...).

ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 66/2025

Con fundamento en el artículo 11, párrafo segundo, en relación con el 59 de la citada Ley Reglamentaria, el promovente designa como delegados a las personas que menciona.

IV. Acceso a expediente y recepción notificaciones electrónicas.

Respecto de la solicitud relativa al acceso al expediente y notificaciones electrónicas, de la consulta realizada por el Secretario Auxiliar en el Sistema Electrónico de este Tribunal, se advierte que los delegados que menciona el promovente cuentan con firmas electrónicas vigentes, por tanto, con apoyo en los artículos 11, párrafos primero y segundo de la Ley Reglamentaria, así como 5, 12 y 17 del Acuerdo General Plenario 8/2020, se **acuerda favorablemente su petición.**

Con la precisión que la consulta y recepción de notificaciones electrónicas podrá realizarse a partir del primer acuerdo que se dicte posterior a este, atento a lo previsto en el artículo 14, párrafo primero, del mencionado Acuerdo General 8/2020.

V. Traslados.

Con el informe de cuenta, córrase traslado a la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, a la Fiscalía General de la República y a la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal. Esto con fundamento en lo previsto en el artículo 10, fracción IV y 66 de la Ley Reglamentaria, así como 66, párrafo segundo del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria, en relación con lo determinado por el Pleno de este Tribunal en su sesión privada de once de marzo de dos mil diecinueve².

En el entendido que el anexo presentado queda a disposición de las partes para consulta en la oficina que ocupa la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad.

VI. Notifíquese.

² Comunicado a esta Sección de Trámite mediante oficio número SGA/MFEN/237/2019, de once de marzo de dos mil diecinueve, suscrito por el Secretario General de Acuerdos, en los términos siguientes: *"Hago de su conocimiento que en sesión privada celebrada el día de hoy, el Tribunal Pleno determinó 'Dar vista en los asuntos relativos a las controversias constitucionales, acciones de inconstitucionalidad, en los recursos deducidos de esos expedientes, además de los juicios sobre cumplimiento de los convenios de coordinación fiscal, tanto a la Fiscalía General de la República como al Consejero Jurídico del Gobierno Federal'."*

ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 66/2025

Por lista, por oficio a la Comisión promovente y a la Consejería Jurídica del Gobierno Federal, así como vía electrónica a la Fiscalía General de la República.

Cúmplase.

Lo proveyó la **Ministra instructora Yasmín Esquivel Mossa**, quien actúa con **Fermín Santiago Santiago**, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad.

AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación

Firmante	Nombre	YASMIN ESQUIVEL MOSSA	Estado del certificado	OK	Vigente
	CURP	EUMY630915MDFSSS02			
Firma	Serie del certificado del firmante	636a6673636a6e0000000000000000000000002d1	Revocación	OK	No revocado
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	23/10/2025T21:05:32Z / 23/10/2025T15:05:32-06:00	Estatus firma	OK	Valida
	Algoritmo	SHA512/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma				
		41 86 cd 28 d8 96 60 4a b2 23 72 c4 7c 33 86 bf 7c c0 86 40 5d 89 04 27 58 75 a8 cf b7 c7 b8 0b 45 eb 78 c2 e9 4b 62 af 6a 46 06 27 72 4c a5 92 62 03 b5 89 ca 62 18 fe 40 92 84 ad f5 80 57 c9 e5 2e f3 cd 74 b4 1f 3e 9c fa 5a c0 e0 46 9d af c1 28 73 8c 20 06 e6 0b 6f 0a 9e 2c 0d 26 40 c8 d3 04 7e 31 2b 99 3a a8 7f 5f d4 44 65 b5 d4 37 13 17 b8 a5 24 da b4 c1 4f 68 0b 24 49 a2 68 2b 68 1b 58 3a a3 e8 16 d2 64 f3 d8 cb 7d f1 70 bb 6d 8d e5 96 12 b1 c6 85 b3 05 71 69 d8 23 57 0d 3b cb 13 2b e2 34 6c 8d d6 c1 09 21 97 81 0d 5a 62 da 10 2d 16 28 18 c0 9f c6 d3 df c8 47 4a 4b 5d a6 0e b1 2c 40 28 8d 91 46 0c 57 43 f4 d4 4e 4b 68 7e 6e 59 91 2e 51 9a 85 0c 00 5b c9 4d c1 73 e4 1d 67 ff 47 e6 5b 66 95 0e a9 ea 11 94 a2 25 5b 15 df 42 a3 6a 98 73 d9 8e d9 a9 9d 7d 1f			
Validación OCSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	23/10/2025T21:05:32Z / 23/10/2025T15:05:32-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta OCSP	OCSP de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Emisor del certificado de OCSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Número de serie del certificado OCSP	636a6673636a6e0000000000000000000000002d1			
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	23/10/2025T21:05:32Z / 23/10/2025T15:05:32-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL			
	Emisor del certificado TSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Identificador de la secuencia	630160			
	Datos estampillados	2660C87759DF71EE091307ED518A6A3DF1AD8F43E9B8CB57D586D637AB09D9A385646			

Firmante	Nombre	FERMIN SANTIAGO SANTIAGO	Estado del certificado	OK	Vigente
	CURP	SASF820211HOCNNR06			
Firma	Serie del certificado del firmante	706a6620636a66320000000000000000000007587	Revocación	OK	No revocado
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	23/10/2025T17:05:32Z / 23/10/2025T11:05:32-06:00	Estatus firma	OK	Valida
	Algoritmo	SHA512/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma				
		63 c0 dc 94 83 31 d5 eb 05 9a ff ef a4 b4 20 f7 d8 08 95 4f 41 85 98 95 c9 cc e8 68 e8 4e ab df 7c 60 43 84 b3 0c bb ee 9a e2 d4 28 55 40 68 7d 2c a9 22 0a c7 37 62 e7 cf e6 1b 1f b3 ea 5b d9 b9 41 a9 2e 24 db 84 fe 62 4b 78 e2 39 e8 15 c8 d8 df cf 7c 6a 84 6e 63 86 72 a5 93 e6 47 dd 37 87 0f 44 09 da 2d ff 34 86 0e 0f 8a e0 7e 56 b2 eb a3 93 6a 8f 74 0f 3a 1e 5a ec 15 26 bb 42 1a a5 50 71 98 fc dd a3 25 82 67 2f a4 7f ae bb 5e 46 18 e8 b1 6e 8d 38 a0 d1 e1 8a 6f 77 f0 a4 d3 55 79 82 4c 91 3e 44 1b b3 73 12 89 a6 cb 15 bb 40 08 f8 e2 e7 65 0c 0d 05 82 5d fc bd b2 41 b1 78 f5 03 3c a2 9e 3b ab fc 30 d9 ff 05 7d 1c 97 73 4d 20 d1 f9 1c 4d 59 20 f4 97 9f c9 b0 f1 79 8d 5e a5 80 2a aa a3 7e 0f 77 26 81 cc d8 bc 6c 65 91 fc f2 5d 6b ea 09 33 bf b5 5e 92 a3 3b 62			
Validación OCSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	23/10/2025T17:05:32Z / 23/10/2025T11:05:32-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta OCSP	Servicio OCSP ACI del Consejo de la Judicatura Federal			
	Emisor del certificado de OCSP	Autoridad Certificadora Intermedia del Consejo de la Judicatura Federal			
	Número de serie del certificado OCSP	706a6620636a66320000000000000000000007587			
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	23/10/2025T17:05:32Z / 23/10/2025T11:05:32-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL			
	Emisor del certificado TSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Identificador de la secuencia	627853			
	Datos estampillados	028E94251AC4A854A944DC4D872399433560B6DE2A7DF5C089200EEE9E20869EBD7E			